



ACTA DE  
MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA  
2018-2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS

En la Población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, legalmente notificados mediante convocatoria con carácter de ordinaria, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, recinto oficial del Ayuntamiento, sita en el Portal Hidalgo número Treinta y cinco, colonia Centro, de esta Población y Municipio, las ciudadanas y los ciudadanos RODRIGO VILLA PÉREZ, NORMA EDITH AYALA VALDEZ, BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO, IRELY MIRANDA PÉREZ, EMILIANO HUITRÓN, PRUDENCIANA SANTOYO VILLA, SAÚL SÁNCHEZ ELISEA, SELENE CORTÉS GÓMEZ y JUAN CARLOS MÉNDEZ SAUCEDO, en su carácter de Presidente, Síndico, Regidoras y Regidores, respectivamente, asistidos en legal y debida forma por el Licenciado en Derecho IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, dentro del tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111, 112, 114 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 26 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracción I y 15 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal.
- 2.- Propuesta y aprobación del orden del día de la sesión.
- 3.- Lectura del acta anterior, y en su caso aprobación de la misma.
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Sesión próxima pasada.
- 5.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso del Manual de Contabilidad del Municipio de Madero.
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las Modificaciones a la Plantilla de Personal del Municipio de Madero.
- 7.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Modificación Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno del Instituto Municipal de Planeación de Madero.
- 9.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Villa Madero.
- 10.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de

COMPLETADO  
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
MADERO MICHOACÁN

**SIN TEXTO**

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN DE

2018-2021

MMM-GMADERO, 02831.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2021-2024



Personal, Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio  
MADERO, MICHOACÁN DE  
02831.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2021-2024

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO PRIMERO.- Esta Sesión se desarrolla bajo la Presidencia del ciudadano Rodrigo Villa Pérez, Edil de Madero, quien saluda y agradece a los integrantes del Ayuntamiento su presencia a esta Sesión, posteriormente instruye a la Secretaría del Ayuntamiento con la finalidad de que lleve a cabo el pase lista de asistencia y verifique que existe quorum legal. El ciudadano Secretario del Ayuntamiento da fe y certifica que, habiendo cumplido la instrucción de la Presidencia, se encuentran presentes todas las personas que integran esta Soberanía, cuyos nombres aparecen en el proemio de esta Acta y que se dan por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, el Presidente Municipal declara que el Ayuntamiento se instala legalmente en Sesión y por ende son válidos los acuerdos tomados en ella de conformidad con los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y del 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

PUNTO SEGUNDO.- Acto seguido, se somete a consideración del Cabildo la propuesta del Orden del Día para la Sesión, el cual es aprobado unánimemente tal y como aparece inserto en esta Relación.

PUNTO TERCERO.- Posteriormente, se da lectura al Proyecto del Acta de la Sesión próxima pasada, el cual tras ser discutido es aprobado por unanimidad de votos de los presentes; recabándose en este momento las firmas de los actuantes en el Acta en comentario y se colecciona en términos de Ley.

PUNTO CUARTO.- Para cumplir con la obligación consignada en los artículos 29, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Licenciado en Derecho Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto se tiene por cumplido esta obligación para los efectos a que haya lugar.

PUNTO QUINTO.- En este momento se le concede el uso de la palabra al ciudadano Misael Mondragón Campos, Tesorero del H. Ayuntamiento, con la finalidad de presentar a este Cuerpo Colegiado, el Manual de Contabilidad del Municipio. Terminada su presentación se discute y vota, como asunto de urgente y obvia resolución y se emite el siguiente:

ACUERDO 42/2020

ARTÍCULO ÚNICO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, aprueba por unanimidad de votos el Manual de Contabilidad del Municipio de Madero.

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte.

PUNTO SEXTO.- Para dar continuidad a la agenda planteada para esta Sesión plenaria, el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo la propuesta de modificación (altas y bajas) de la Plantilla de Personal del Municipio de Madero. Tras analizarse y votarse como tema de urgente y obvia resolución, se emite el siguiente:

ACUERDO 43/2020

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO

2018-2021

MADERO, MICH.  
MMM-G  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2021-2024



**ARTÍCULO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 32 apartado C inciso IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la Modificación a la Plantilla del Personal del Municipio de Madero, en los términos del documento que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en tiempo y forma legal se sirva publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo y remitir un ejemplar al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, la Auditoría Superior de Michoacán, para su revisión.

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Ahora, se da el uso de la voz al ciudadano Julio César Sosa Rodríguez, Director del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, con el objeto de exponer que en la Junta de Gobierno del Ente ya citado, se aprobó una modificación presupuestaria y en consecuencia, solicita sea ratificada por el Ayuntamiento y sea publicada en el Periódico Oficial. Se discute el tema y se somete al arbitrio de los municipios como de urgente y obvia resolución y se emite el siguiente:

**ACUERDO 44/2020**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 32 apartado C inciso IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la modificación del Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal dos mil veinte del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Villa Madero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en tiempo y forma legal se sirva publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo y remitir un ejemplar al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, la Auditoría Superior de Michoacán, para su revisión.

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte.

**PUNTO OCTAVO.-** En este momento el ciudadano Misael Mondragón Campos, Tesorero del H. Ayuntamiento y del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación, somete a consideración del Cabildo el Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno del Instituto Municipal de Planeación de Madero. Se analizó con detenimiento y consultada la voluntad de los miembros del Cabildo en el presente asunto que es considerado de urgente y obvia resolución, se emite el siguiente:

COMPLISADO  
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
MADERO, MICHOACÁN

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
2018-2021



MADERO, MICH.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2021-2024

ACUERDO 45/2020

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32 inciso c) fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Ingresos por el monto de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como la Plantilla de Personal, el Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública, que regirán para el ejercicio fiscal dos mil veintuno del Instituto Municipal de Planeación de Madero.

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los artículos 32 inciso c) fracción IV y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno deberá enviarse a la Auditoría, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte.

PUNTO NOVENO.- En este momento, se concede el uso de la palabra al ciudadano Julio César Sosa Rodríguez, Director del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, para que presente al Pleno, tras haber sido avalado en la Junta de Gobierno del referido Organismo descentralizado, el Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal dos mil veintuno de la multicitada Dependencia Descentralizada; tras ser debatido y sometido a votación como asunto de urgente y obvia resolución, se emite el siguiente:

ACUERDO 46/2020

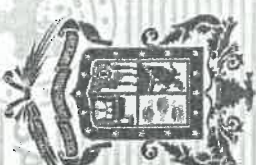
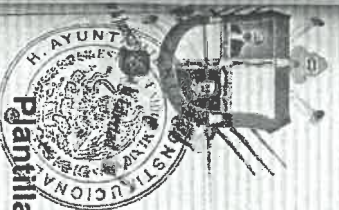
PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32 inciso c) fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Ingresos por el monto de \$1'016,181.00 (UN MILLÓN DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$1'016,181.00 (UN MILLÓN DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como la

**SIN TEXTO**

2018-2021

MMM-GM-SC-0285

MADERO, MICH.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2021-2024



Plantilla de Personal, el Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública, que regirán para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno en el Organismo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero.

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los artículos 32 inciso c) fracción IV y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno deberá enviarse a la Auditoría, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones, "General, Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte.

**PUNTO DÉCIMO.-** En desahogo del Orden del Día previamente sancionado, se da el uso de la palabra al ciudadano Misael Mondragón Campos, Tesorero Municipal, actuando dentro de la disposición legal contenida en la fracción III del artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y presenta al Pleno de Ayuntamiento con el carácter de urgente y obvia resolución el Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública; tras ser ampliamente discutido y tras ser consultada la voluntad de los miembros del Cabildo, quienes lo consideraron de urgente y obvia resolución, se emite el siguiente:

**ACUERDO 47/2020**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32 inciso c) fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Programa Operativo Anual, el Presupuestos de Ingresos por el monto de \$108,128,082.00 (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$108,128,082.00 (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como la Plantilla de Personal, el Tabulador de Sueldos y el Programa Anual de Obra Pública, que regirán para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno del Municipio de Madero, Michoacán.

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los artículos 32 inciso c) fracción IV y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno deberá enviarse a la Auditoría, un ejemplar para la

COMPUTADO  
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
MADERO MICHOACÁN

**SIN TEXTO**

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO

2018-2021

MMM-GMMA-0286

MADERO, MICH.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2021-2024

vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

SECR. Paderán el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte.

No habiendo otro asunto por abordar, el Presidente Municipal declaró formalmente concluida esta Sesión Ordinaria siendo las veinte horas con veintiocho minutos del día de su fecha; levantándose la presente para debida constancia y validez legal, debidamente ratificada y firmada por quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, ante el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe de lo actuado.--

C. RODRIGO AYALA PÉREZ

C. BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO

C. EMILIANO HUITRÓN

C. SAÚL SANCHEZ ELISEA

DRA. NORMA EDITH AYALA VALDEZ

M.V.Z. IRELY MIRANDA PÉREZ

C. PRUDENCIANA SANTOYO VILLA

C. SELENE CORTÉS GÓMEZ

C. JUAN CARLOS MÉNDEZ SAUCEDO

LIC. IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMPLISADO  
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
MADERO MICHOACÁN

El suscrito Ciudadano **Marco Antonio Gamiño Aguilar**, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 22 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, **CERTIFICO** que el **Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, Acta Número Cincuenta y seis, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil veinte**, concuerda fielmente con el original, mismo que tuve a la vista en seis fojas por un solo lado de sus caras, las cuales sellé y rubiqué para constancia de su cotejo. Se expide la presente en la Ciudad de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós. - DOY FE.



**MADERO, MICHOACÁN.**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**C. Marco Antonio Gamiño Aguilar**  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Madero, Michoacán.